

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Resolución de 9 de agosto de 2026, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 124 y 128 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, y en los artículos 78 a 83 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias conferidas en el artículo 1.c) de la Orden de 27 de noviembre de 2023, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería y de sus entidades instrumentales, y de conformidad con lo establecido por el Decreto del Presidente 9/2026, de 9 de julio, sobre reestructuración de Consejerías,

R E S U E L V E

Declarar desierto el puesto de libre designación, Oficina Estudios y Planificación, código 19456210, adscrito a la Intervención General, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 20 de mayo de 2026 (BOJA núm. 101, 28 de mayo de 2026) y que figura en el Anexo I.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de agosto de 2026.- La Viceconsejera, Amelia Ignacia Martínez Sánchez.

ANEXO I

Centro directivo: Intervención General.
Centro de destino: Intervención General.
Código SIRhUS: 19456210.
Denominación del puesto: Oficina Estudios y Planificación.
Núm. plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo acceso: PLD.
Grupo/subgrupo: A1.1.
Cuerpo preferente: A1.1100.
Área funcional: Administración Pública.
Área relacional: Intervención.
Nivel: 30.
Complemento Específico: XXXX – 30.919,80 euros.
Experiencia: 3 años de experiencia en el área funcional, relacional o de la misma agrupación de áreas a que está adscrito el puesto de trabajo convocado, con independencia del grupo o subgrupo en el que dicha experiencia se hubiese adquirido. Solo se tendrá en cuenta dicha agrupación cuando comprenda las áreas funcionales del puesto convocado y de los puestos desempeñados.
Localidad: Sevilla.